

CONVOCATORIA

BECA-ESCOLAR

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Educación y Deporte por conducto de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en coordinación con la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

CONVOCA:

A las hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores de la Educación del Subsistema Federalizado, agremiados a la Sección 8 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que hayan cursado EDUCACIÓN PRIMARIA y SECUNDARIA en el período de enero a junio del ciclo escolar 2025-2026, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de BECA ESCOLAR, bajo las siguientes:

BASES:

A. DE LA BECA ESCOLAR:

1. La Beca Escolar consiste en un apoyo económico de \$195.00 (Ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales para alumnos y alumnas que cursan educación primaria y educación secundaria.
2. La beca cubre 6 meses del año 2026 del mes de enero al mes de junio.
3. El importe de la beca escolar para primaria y secundaria llegará a la escuela de adscripción del becario(a).
4. Trámite gratuito.

B. DE LOS PARTICIPANTES:

1. Participarán únicamente las hijas e hijos de las trabajadoras y trabajadores de la educación básica (que ostenten alta definitiva, alta ilimitada o equivalente) del Estado de Chihuahua del Subsistema Federalizado, que estén cursando a partir del 2o. año de primaria hasta el 3er. año de secundaria en Escuelas Federalizadas.
2. El promedio mínimo para ser sujeto de participación deberá ser de **8.0**.
3. En caso de alumnos(as) con necesidades educativas especiales y promedio menor a **8.0**, escanear constancia de institución médica actualizada al año 2025 y adjuntarla en el sistema de captura de becas.
4. El trabajador(a) elegirá inscribir solo a uno de sus hijos(as) en la Convocatoria de Educación Básica o en la Convocatoria de Media Superior.
5. Solo participará una solicitud por familia de trabajadores(as) de la educación básica.
6. Al trabajador(a) que no respete esta disposición, automáticamente se le anulará su solicitud.

C. DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. Acta de nacimiento del alumno(a).
2. Recibo de nómina del trabajador(a) de la quincena 11/2026 (puede ser desplegado del FONE o del SIE).
3. **Aviso de Privacidad Simplificado** el cual deberá estar debidamente requisitado (se obtiene en el sistema de captura de becas).
4. Carta bajo protesta de decir verdad (se obtiene en el sistema de captura de becas).
5. Es responsabilidad del trabajador(a) escanear los documentos **originales** y anexar los archivos en PDF en el sistema de captura de becas, a partir del día viernes 26 de junio al día martes 07 de julio del año 2026, hasta las 13:00 horas.
6. La información académica del alumno (a) será validada a través del Sistema de Información Educativa (SIE).

D. DE LAS INSCRIPCIONES:

1. Se llevarán a cabo los días viernes 26 de junio al martes 07 de julio del año 2026 hasta las 13:00 horas.
2. La inscripción al Programa de Becas se realizará a través de INTERNET en la página web de SEECH (<https://seech.gob.mx/apps/becasweb/usuarios/accesousuarios>) o en la página web de la Sección 8 del SNTE (<https://snte.org.mx/seccion8/>), a través de la liga, entrando con el RFC del trabajador(a) y CURP o matrícula del alumno(a).
3. Una vez que se ha asegurado que los datos asentados son los correctos y están completos, oprimir el botón GUARDAR y anotar el FOLIO asignado para referencia.
IMPORTANTE: Recibirá una alerta al correo electrónico registrado indicándole si la documentación está completa, incompleta o incorrecta, para que se lleven a cabo en su caso las correcciones correspondientes.
4. El trabajador(a) es responsable de capturar correctamente los datos que ingrese al sistema. En caso de encontrar alguna falsedad en la información o documentación proporcionada, estará sujeto a procedimiento de investigación laboral al interior del Organismo.

E. DE LA SELECCIÓN DE LOS BECADOS:

1. La totalidad de los solicitantes se ordenarán por nivel y de mayor a menor promedio, las becas se otorgarán conforme al presupuesto asignado.
2. Los alumnos(as) que cambien del sistema educativo Federalizado a Estatal o Particular, se les cancelará la beca y se realizará el corrimiento correspondiente.

F. DE LOS RESULTADOS:

1. La publicación de los beneficiados(as) con la beca escolar será el día miércoles 15 de julio del año 2026, a través de las páginas web de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y de la Sección 8 del SNTE.
2. Período para la presentación de las inconformidades, será los días jueves 16 y viernes 17 de julio del año 2026.
3. El dictamen de casos de inconformidad será el día miércoles 22 de julio del año 2026, publicándose dichos resultados en las páginas antes mencionadas.

TRANSITORIO:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Área de Becas de SEECH y la Secretaría de Becas de la Sección 8 del SNTE.

Para mayores informes: SEECH tel. 614 429-13-35 exts.13208, 15525, 15523 y 15524, directo 614 414-29-04, Sección 8 del SNTE tel. 614 442-89-08 y 614 443-25-04.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de junio de 2026.

ATENTAMENTE

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRO. EDUARDO ANTONIO ZENDEJAS AMPARÁN
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 8 DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN